



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00015

1. EXPEDIENTE2023 MC-00015

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00015

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS COMUNICACIÓN (REVISADO)

FECHA:: 13/02/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
13/02/2023	00-MC_00015_2023_TRASPASO DE PARTIDAS COMUNICACIÓN	sicervino	Ejecutado
13/02/2023	01-MC_00015_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_COMUNICACION	javillanova	Ejecutado
13/02/2023	02-MC_00015_2023_TRANSF_PROPOSTA_COMUNICACION	aperea	Ejecutado
13/02/2023	03-MC_00015_2023_F-0084-2023_COMUNICACION	rbueno	Ejecutado
13/02/2023	04-MC_00015_2023_TRANSF_DECRETO_COMUNICACION 2023/00758	magomez	Ejecutado
16/02/2023	Operación 2023-22001339	sicervino	Ejecutado
16/02/2023	Operación 2023-22001700	sicervino	Ejecutado
16/02/2023	Operación 2023-22001701	sicervino	Ejecutado
23/03/2023	Operación 2023-22004230	sicervino	Ejecutado
23/03/2023	Operación 2023-22004231	sicervino	Ejecutado



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Fwd: TRASPASO DE PARTIDAS COMUNICACIÓN

1 mensaje

Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>
Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

10 de febrero de 2023, 11:28

----- Mensaje reenviado -----

De: **Julian Sesmero Carrasco** <jsesmero@alhaurindelatorre.es>
Fecha: El vie, 10 feb 2023 a las 10:38
Asunto: TRASPASO DE PARTIDAS COMUNICACIÓN
Para: Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>

Buenos días.

Por la presente, ruego que el Departamento de Intervención proceda al siguiente traspaso de partidas, por necesidades internas del Área de Comunicación y por una mejor racionalización del gasto:

-DE LA 3049121300 'REPARACIÓN MQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE' A LA 3049122799 'OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS', un total de 30.000 euros.

Muchas gracias y feliz fin de semana



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--

Abel Perea Sierra
Concejal Delegado De Economía y Hacienda,
Contratación, Organización Municipal y RR HH



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CSV: 07E7001B9EF000E2L8K6O0S8X5

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=d9ce1af808&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1757439484850678668%7Cmsg-f%3A1757439484...> 1/1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00015
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 13/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2023 11:58:29		Fecha: 13/02/2023
Diligencia:		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 4 y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00015 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		30.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	21300	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Herramientas, Maquinaria y Utillajes.		30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					30.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00015/2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 4 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		30.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	21300	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Herramientas, Maquinaria y Utillajes.		30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					30.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E7001B9EF700K9G1D2Y8X1O5



CVE:
07E7001B9EF700K9G1D2Y8X1O5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 13/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2023 13:03:04

EXPEDIENTE:: 2023MC-00015
Fecha: 13/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0009/2023

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00015 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		30.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	21300	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Herramientas, Maquinaria y Utillajes.		30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					30.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

CSV: 07E7001B9EF800C1F2X2E6E0T3



2. *El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).*
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 4 del del Capítulo II financiado con Recursos Propios**.
12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2022 nos habla de los niveles de vinculación jurídica: *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.



CVE: 07E7001B9EF800C1F2X2E6E0T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2023 14:24:26	EXPEDIENTE:: 2023MC-00015 Fecha: 13/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E7001B9EF800C1F2X2E6E0T3



Por todo ello, visto el expediente **00015 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001B9EF800C1F2X2E6E0T3



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00015
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2023 14:24:26		Fecha: 13/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E7001B9EF800C1F2X2E6E0T3	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 00758
16/02/2023 12:36

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00015 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 4 de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-084/2023**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00015 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales		30.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
30	491 Sociedad de la Información	21300	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Herramientas, Maquinaria y Utillajes.		30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					30.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					30.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 13/02/2023

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

RETENCIÓN DE CRÉDITOS
PENDIENTES DE UTILIZACIÓN

Nº Operación: 2023 22001339
Nº Op. Anterior:
Nº Expediente.....: 2023 MC-00015
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2023

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:30 COMUNICACIÓN	30.000,00	622
Cl. Programa	:491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
Cl. Económica	:21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y		
Aplicación	:REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y		
IMPORTE (en letra): TREINTA MIL EUROS		30.000,00	

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

RETENCIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 13/02/2023

Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
Fecha:

La Intervención

El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CVE: 07E7001BB0F100T2T6R0A3N1I1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 13:32:27

EXPEDIENTE:: 2023MC-00015
Fecha: 13/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001BB0F100T2T6R0A3N1I1





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 16/02/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2023 22001700
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2023 22001339
		Nº Expediente	2023 MC-00015
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :30 COMUNICACIÓN	
CL.PROGRAMA :491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
CL.ECONÓMICA :21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	
APLICACIÓN :REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	30.000,00
IMPORTE (en letra): TREINTA MIL EUROS	30.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00015 2023 TRANSFERENCIAS COMUNICACIÓN

Nº de Operación: 2023 22001700

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 16/02/2023

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria.**

FECHA: 16/02/2023

La Intervención

El Alcalde

CVE: 07E7001BB10300A3G1S7P5X5C8

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/02/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 13:42:28

EXPEDIENTE:: 2023MC-00015

Fecha: 13/02/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7001BB10300A3G1S7P5X5C8





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 16/02/2023

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2023 22001701
Nº Op. Anterior: 2023 22001700
Nº Expediente.....: 2023 MC-00015
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2023

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:30 COMUNICACIÓN	30.000,00	629
Cl. Programa	:491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
Cl. Económica	:22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
Aplicación	:OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
IMPORTE (en letra): TREINTA MIL EUROS		30.000,00	

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00015 2023 TRANSFERENCIAS COMUNICACIÓN

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 16/02/2023

Resolución 00758 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 16/02/2023

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E7001BB10600F7E9N81B8V8

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/02/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2023 13:42:35

EXPEDIENTE:: 2023MC-00015

Fecha: 13/02/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7001BB10600F7E9N81B8V8





MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 23/03/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2023 22004230
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2023 22003813
		Nº Expediente	2023 MC-00015
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :13 UNIDAD DE COMPRAS	
CL.PROGRAMA :920 ADMINISTRACION GENERAL	
CL.ECONÓMICA :22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	
APLICACIÓN :ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
	2.308,00
IMPORTE (en letra): DOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS	2.308,00

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
MC 00015 2023 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ALCALDÍA

Nº de Operación: 2023 22004230	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 23/03/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 23/03/2023	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001C434000Z4Z6Z2J5F8D6

